



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 180
Junio 21 de 2007

Por la cual se preseleccionan treinta y un (31) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de Recursos de Reposición de la Bolsa Unica Nacional.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E) en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 38º del Decreto 975 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 014 de 2006 y 11 de 2007, los cuales tienen por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los "(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro Único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda".

Que a través de las Resoluciones Nos. 1771, 1772, 1773, 1778, 1783 y 1784 de 2006, 052, 083 y 097 del año 2007, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, se resolvieron de manera favorable unos recursos de reposición, los cuales ordenaron continuar con el proceso administrativo de preselección de los hogares participantes en la Bolsa Unica Nacional.

Que efectuado el proceso administrativo ordenado en las Resoluciones Nos. 1771, 1772, 1773, 1778, 1783 y 1784 de 2006, 052, 083 y 097 del año 2007, se estableció que los postulantes al subsidio familiar de vivienda contemplados en el artículo 1º de la presente resolución, cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 975 de 2004 y fueron calificados de acuerdo con lo dispuesto en el mismo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 975 del 2004, la firma AMÉZQUITA & CIA S.A., adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente No 2007-0359 de junio 01 de 2.007, sobre el proceso de preselección.

Que en el numeral 5º de la mencionada certificación dice: "Existen 225 hogares postulantes a los proyectos "METROPOLI" (Cúcuta), "URBANIZACION EL LIMON" (Ibagué), "URBANIZACION LA CIMA" (Ibagué), "URBANIZACION LA CEIBITA" (Ibagué), que cumplen todos los requisitos para calificación, sin embargo no fue posible su preselección, dado que los cupos determinados por la Resolución 657 de 2006, fueron asignados en su totalidad por medio de la Resolución 1762 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda."

Que el Grupo de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando número 1450 - 13 - 56286 del 31 de mayo de 2007, certificó que las postulaciones

“Por la cual se preseleccionan treinta y un (31) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición de la Bolsa Unica Nacional.”

cumplieron el proceso exigido por las normas legales vigentes para la presente preselección, así mismo dejó constancia que en esa Oficina reposa la información procesada.

Que para efectos de la culminación del proceso de asignación, serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplan con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 975 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Preseleccionar treinta y un (31) hogares correspondientes a la aceptación de recursos de reposición de la Bolsa Unica Nacional, representados por los postulantes que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen:

DEPARTAMENTO	NUMERO
SANTANDER	31
TOTAL	31

SANTANDER				
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO
1	FLORIDABLANCA	42496098	ANGEL VELASCO YOLANDA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
2	FLORIDABLANCA	37894213	APARICIO PEREZ LUCI MARLEN	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
3	FLORIDABLANCA	91160856	CARREÑO MORA EDWIN ELIECER	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
4	FLORIDABLANCA	4981105	CONTRERAS ALZATE RONAL MAURICIO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
5	FLORIDABLANCA	91175198	FLOREZ EDGAR	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
6	FLORIDABLANCA	63538325	GALLO SALCEDO ADRIANA PATRICIA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
7	FLORIDABLANCA	63347956	GALVIS CESPEDES NIEVES	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
8	FLORIDABLANCA	91155986	GIL RIOS JUAN CARLOS	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
9	FLORIDABLANCA	2204278	GONZALES VARGAS GUILLERMO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
10	FLORIDABLANCA	63430378	HERNANDEZ GARCIA ANA HILDA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
11	FLORIDABLANCA	63432699	JAIMES RIVERO MARIA DE LOS ANGELES	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
12	FLORIDABLANCA	5634688	JURADO CASTELLANOS ERIBERTO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
13	FLORIDABLANCA	91279384	LARROTTA HERNANDEZ RICARDO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
14	FLORIDABLANCA	13747577	LUNA MOLINA DANIEL	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
15	FLORIDABLANCA	28475908	MEDINA CARO AURA ROSA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
16	FLORIDABLANCA	63453683	MORENO RAMIREZ CARLA VICTORIA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
17	FLORIDABLANCA	91248375	NUÑEZ CARLOS	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
18	FLORIDABLANCA	91157504	ORTIZ SUAREZ FRANCISCO JAVIER	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
19	FLORIDABLANCA	63445629	PICON MANTILLA ADRIANA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
20	FLORIDABLANCA	28023498	PIMIENTO DE SARMIENTO ISAURA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV

“Por la cual se preseleccionan treinta y un (31) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición de la Bolsa Unica Nacional.”

21	FLORIDABLANCA	91292670	RIOS HERNANDEZ EDGAR HUMBERTO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
22	FLORIDABLANCA	79891779	ROA HERRERA RUBEN DARIO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
23	FLORIDABLANCA	37834128	ROJAS DE GELVEZ BLANCA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
24	FLORIDABLANCA	13872467	RUEDA BELTRAN JUAN FERNANDO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
25	FLORIDABLANCA	37753221	RUEDA CEDIEL LINA ROCIO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
26	FLORIDABLANCA	91246393	RUEDA SUAREZ ALFREDO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
27	FLORIDABLANCA	91221290	SANDOVAL RAMIREZ LUIS OMAR	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
28	FLORIDABLANCA	91042371	SANTOS AMAYA ARIOLFO	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
29	FLORIDABLANCA	37842879	TRIANA PLATA ERIKA LISBETH	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
30	FLORIDABLANCA	63432299	VARGAS BLANCO BEATRIZ	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
31	FLORIDABLANCA	37747257	VEGA DIAZ MARISOL	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV
NUMERO DE FAMILIAS PRESELECCIONADAS				31

ARTICULO 2°. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 40 del Decreto 975 de 2004, los hogares preseleccionados tendrán plazo hasta el seis (06) de julio de 2007, para acreditar la existencia de los recursos complementarios que completen el 100% del valor de la vivienda. La asignación se efectuará imperativamente siguiendo el orden cronológico de recepción de estos documentos hasta agotar los recursos disponibles.

ARTÍCULO 3°. La presente preselección será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E)

Proyectó: Alexander Vargas